Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**(20/02/2023)**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS.**
Dependencia:	**SECRETARIA JURIDICA.**

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contrataciòn de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado, *"-…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En consonancia con el articulo 209 superior que advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

La Secretaría Jurídica tiene como propósito principal formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender lo relativo a los asuntos jurídicos del Municipio, en especial en los que tome parte el Alcalde, con la orientación de crear orientar y fijar el ordenamiento de la política jurídica del municipio, ejerciendo las funciones jurídicas en todos los aspectos sobre, conceptos, representación judicial y extrajudicial, aplicación de normas y defensa de los intereses del Municipio en los diferentes procesos judiciales, dar trámite a los asuntos legales, la asistencia jurídica y emisión de conceptos en los asuntos jurídicos encomendados por el señor alcalde, resolver recursos de apelación interpuestos en contra de los actos administrativos, expedidos por las dependencias del Municipio, cuando la segunda instancia sea de competencia del señor Alcalde de conformidad con la Ley, la contratación y las conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

A través del Decreto Municipal No. 331 del 21 de julio de 2020, se delegó en el Secretario Jurídico del Municipio de Bucaramanga, la representación en todos los asuntos y/o procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en los que haga parte el Municipio de Bucaramanga,

que se adelanten en su contra o en defensa de su interés.

De las facultades trasladadas según Delegación, se encuentra la de constituir apoderados con las facultades de Ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o actuaciones administrativas en los que haga parte el Municipio de Bucaramanga.

El ejercicio de la representación judicial implica que los profesionales designados, realicen de manera constante la revisión y vigilancia de los procesos judiciales para corroborar el estado en que se encuentran los mismos, y de esta manera puedan preparar y ejercer las estrategias de defensa dentro de los términos legales previstos para el efecto, así como asegurar que se lleve una defensa estructurada, seria y eficaz, en defensa de los intereses de la Entidad, con el fin de proteger su patrimonio y evitar decisiones adversas a la misma.

Dentro de la política de prevención del daño antijuridico es significativo optimizar el control y seguimiento oportuno de los procesos judiciales- para mantener un sistema de defensa judicial actualizado de forma permanente.

Es deber de la Secretaría Jurídica, revisar constantemente en los diferentes despachos los Procesos Judiciales instaurados en contra del Municipio de Bucaramanga y los que él instaure, solicitar y realizar el seguimiento y la entrega de los antecedentes administrativos que se requieran para efectos de la defensa técnica de los procesos en los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo, de lo Contencioso Administrativo-CPACA, la Ley 472 de 1998 y el Decreto 2591 de 1991.

Actualmente, la Secretaría Jurídica atiende 1088 procesos judiciales activos registrados en el sistema jurídico, de los cuales 27 son procesos en los que el municipio actúa como demandante y 1060 en los que actúa como demandado. Dichos procesos, se discriminan de la siguiente manera:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Abreviado de servidumbre	2
Acción contractual	7
Acción de cumplimiento	3
Acción de grupo	6
Administrativo de cobro coactivo	3
Administrativo sancionatorio	7
Cobro Coactivo	10
Control Inmediato de legalidad	1
Controversias contractuales	15
Declaratorio ordinario	3
Divisorio	4
Ejecutivo	21
Ejecutivo singular	3
Ejecutivo singular de mínima	6
Especial de fuero sindical	4
Nulidad electoral	1
Nulidad y restablecimiento de derecho	664
Ordinario laboral	62
Pertenencia	2
Proceso de expropiación	5
Reparación directa	202
Repetición	9
Restitución de inmueble arrendado	1
Simple nulidad	47

- **ACCIONES POPULARES**

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se encontraban activas en promedio 352 acciones populares activas, las cuales presentaron en promedio las siguientes etapas procesales:

ESTADO	CANT.
Agotamiento de jurisdicción	19
Alegatos en primera instancia	13
Alegatos en segunda instancia	20
Audiencia pacto de cumplimiento	20
Contestación de la demanda	35
Etapa probatoria	23
Incidente de desacato	58
Notificación	39
Recurso de apelación	45
Sentencia en primera instancia	32
Sentencia en segunda instancia	48
TOTAL, GENERAL	**352**

Nota: De conformidad con el histórico del municipio, se estima un aproximado de 75 acciones populares para la vigencia 2023.

La necesidad planteada, surge del alto volumen de procesos judiciales en los que hace parte el Municipio, sea como parte activa o pasiva, aspecto que hace necesario contar con un servicio de revisión y reporte diario en el movimiento de notificaciones de estados, fijaciones en lista, edictos, citaciones audiencias y todas y cada una de las actuaciones que se generen en las diferentes etapas procesales que puedan surgir dentro de la relación jurídico procesal, con el fin de contar con un control en tiempo real, preciso y oportuno en el ejercicio la defensa de los intereses litigiosos del Municipio, que permita a los abogados vinculados al Municipio y al grupo de defensa judicial obtener la información las actuaciones cada uno de los procesos de forma expedita y oportuna para evitar el vencimiento de los términos que lleguen a generar decisiones adversas en contra de los intereses del Municipio.

Desde enero del año 2015 todas las notificaciones de las actuaciones se están efectuando por medio de estados electrónicos, siendo elaborados por los despachos judiciales a nivel nacional en virtud de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso); dicho cambio necesariamente ha conllevado a que el Municipio fortalezca los servicios de monitoreo y/o vigilancia de procesos judiciales, en donde sea parte.

Existen en el mercado plataformas virtuales de alertas judiciales en la WEB que se catalogan como métodos y herramientas de soporte efectivas para conocer novedades diarias de los procesos judiciales sobre los que se realicen actuaciones en el trascurso de cada día, y que permiten organizar las actividades y tener un control en tiempo real de los procesos a cargo de cada uno de los abogados de manera oportuna, ágil y eficiente, con información confiable, que les permita ejercer una defensa judicial eficiente, lo anterior debido al volumen de procesos y al tiempo que demanda llevar a cabo un desplazamiento en físico a los lugares en los que se encuentran funcionando las diferentes instancias judiciales.

Con ocasión a la situación y necesidad descrita, la Secretaría Jurídica en líneas a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2020- 2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”, formuló el proyecto de inversión denominado: “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.
El objetivo general del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, con el objetivo general de Aumentar la eficacia administrativa en relación a las acciones de Prevención del daño antijurídico en el Municipio de Bucaramanga. Para lograr el desarrollo del objetivo general del proyecto, se han definido los

siguientes objetivos específicos: Realizar la formulación e implementación de estrategias de Prevención del Daño Antijurídico en el Municipio de Bucaramanga, Adoptar medidas administrativas que permitan evitar la ocurrencia de daños antijurídicos y/o mitigar sus consecuencias, Implementar una herramienta que permita mejorar la eficacia de la defensa jurídica del Municipio, Desarrollar e implementar la Agenda regulatoria en el Municipio de Bucaramanga, Implementar acciones de control y supervisión periódica de los actos administrativos requeridos por las diferentes oficinas y dependencias gestoras, Realizar la adopción de una herramienta de control para los proyectos regulatorios que maneja el municipio.

El Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", se encuentra inscrito y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Secretaría de Planeación, según consta certificación de fecha 20 de enero de 2023 emitida por el Secretario de Planeación Municipal. El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades", línea estratégica: "Bucaramanga territorio libre de corrupción; instituciones sólidas y confiables", programa: "Avancemos con las políticas de prevención del daño antijurídico", Proyecto que cuenta con el registro No. 2020680010071 y BPIN 2020680010071
Las circunstancias descritas, evidencian que el presente requerimiento técnico constituye una necesidad para lograr efectividad y eficiencia en la defensa judicial de la Entidad, toda vez que permitirá ejercerla de manera óptima, eficaz y oportuna, teniendo en cuenta que en materia procesal los términos son perentorios, improrrogables y vitales para el trasfondo de la actuación jurídica y defensa de los intereses económicos de la Entidad.

Así las cosas, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que lleve a cabo y ejerza la vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Municipio de Bucaramanga, que cursan en los despachos judiciales, que cuente con herramientas tecnológicas a través de un software web, que permita un manejo oportuno y eficaz de la información de los procesos judiciales que tiene bajo su coordinación la Secretaría Jurídica, optimizando así el cumplimiento de los fines constitucionales y legales atribuidos a la Entidad

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios es prestada/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

La secretaria Jurídica de la alcaldía de Bucaramanga, con el presente proceso contractual busca una plataforma que permita la vigilancia de procesos judiciales, de Estados, traslados, edictos, fijaciones de lista y avisos con el fin de suministrar a los profesionales de la secretaria que se puedan verificar y consolidar información necesaria a fin de dar respuesta pronta y oportuna a los diversos procesos del municipio.

1. Aspectos Generales del sector.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó en su último boletín técnico de encuesta anual de servicios, (EAS) año 2022. Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Mayo 2022p / mayo 2021.

Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por otra parte, las actividades relacionadas con desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y relacionadas presentaron ingresos nominales con una variación de 19,8% para junio 2022 / junio 2021, que en comparación el mes de diciembre 2020 / diciembre 2019 donde se obtuvo un factor técnico de 13,5 como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 02

Diciembre 2020ᵖ / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-14,3	-12,3	0,0	-2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,4	32,0	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,8	-15,9	0,0	-1,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,9	-4,7	-2,0	-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5	-40,0	-25,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3	3,3	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6	-1,2	-2,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	8,5	5,2	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,9	-16,2	0,9	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-17,8	-0,1	-0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,6	0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6	32,8	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7	-3,8	-0,1	1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-7,9	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,5	8,1	-0,1	-0,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	17,5	-1,0	-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7	-3,8	-1,8	-0,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

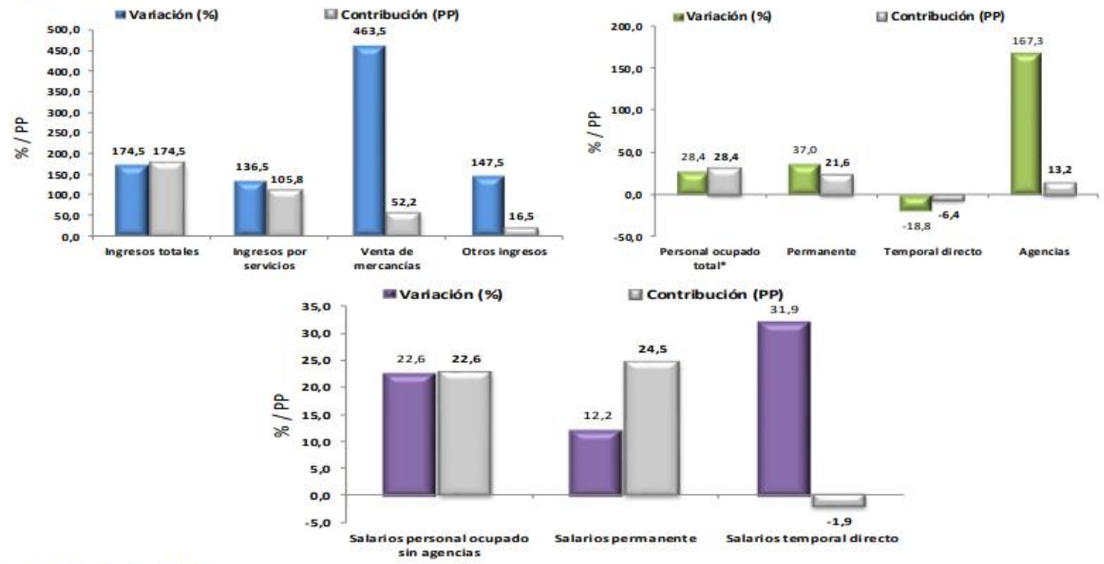
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En relación con la Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (Producción de películas cinematográficas y programas de televisión) (174,5%) y actividades profesionales científicas y técnicas. (51,1%), , los mayores decrecimientos fueron Salud humana privada sin internación (6,7%), educación superior privada s (-10,7%) telecomunicaciones (11,9%) como se evidencia en la Tabla No. 01

En mayo de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 174,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 28,4% y los salarios registraron un aumento de 22,6%, en comparación con mayo de 2021.

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.

Mayo 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en mayo de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 174,5%, que se explica por el incremento de 136,5% en los ingresos por servicios, de 463,5% en la venta de mercancías y de 147,5% en otros ingresos operacionales. En mayo de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 28,4%, en comparación con mayo de 2021, que se explica por el incremento de 37,0% en el personal permanente y de 167,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 18,8%. Mientras que los salarios en mayo de 2022 presentaron un aumento de 22,6%, en comparación con mayo de 2021, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal permanente , para el grupo de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentaron ingresos por 45,8% , con una variación de personal ocupado total de 27,4%.

B. Participación del subsector en el PIB nacional y PIB industrial.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó en su último boletín técnico del tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a

la variación anual)

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE,2022).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

El presente análisis, se realiza bajo la actividad económica con CIIU 4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
Esta clase de servicio es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado, además de servicios de calidad para la ejecución de este trabajo y la posterior garantía del mismo, es por esto que vamos a buscar empresas a nivel nacional que presten el servicio relacionado al objeto del servicio a contratar.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
9008177640	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS SECONPRO S A S	BOGOTÁ DC
8300158407	SERTISOFT S A S	BOGOTÁ DC
9004147751	STAR SEGUIMIENTO Y CONTROL SAS	IBAGUÉ, TOLIMA
9012015833	PROYECTOS SEGUIMIENTO Y CONTROL SAS	MONTERÍA, CÓRDOBA
900587642-2	ENLACES JUDICIALES	BUCARAMANGA, SANTANDER
901052975	COMPAÑIA FLASH LEGAL SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES S A S	BOGOTÁ DC

804014509-4	LITIS DATA	BUCARAMANGA, SANTANDER
901286686 0	JUDICIALES Y SUMINISTROS AYEMAL S.A.S	QUIBDO / CHOCO
901122787 8	ACUSTODIAR JUDICIALES SAS	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
900126515	ENERGY CONTROL AMG S.A.S	COTA / CUNDINAMARCA
900400374	SCF LTDA SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE FLUIDOS LTDA	BOGOTA, D.C.
800109977 1	SISTEMA NACIONAL DE CONSULTORIAS, ASESORIAS JURIDICAS Y DE NEGOCIOS SINALCO S.A.S.	BOGOTA, D.C.
800218870 0	CONTROL LTDA	MEDELLIN, ANTIOQUIA
900730932 6	CONTROL CONTABLE Y JURIDICO S A S	ITAGUI, ANTIOQUIA
901436651 5	C P J CONTROL PREVENTIVO JURIDICO S A S	MEDELLIN, ANTIOQUIA

B. Análisis de la demanda:

Se consultó en la base de datos del Sistema Integrado Financiero (SIF) , de la alcaldía de Bucaramanga y en la plataforma SECOP II, las contrataciones realizadas desde el año 2016 hasta la actualidad , relacionadas con el objeto contractual.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales anteriormente mencionados:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Objeto Contractual	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2019	Mínima Cuantía	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE	$ 25.000.000	12 meses

		PROCESOS JUDICIALES EN QUE HACE PARTE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LINEAMIENTOS DE LA DEFENSA JUDICIAL Y ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
2021	Mínima Cuantía	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES EN QUE HACE PARTE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LINEAMIENTOS	$ 8.000.000	135 Días	

		DE LA DEFENSA JUDICIAL Y ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
2022	Mínima Cuantía	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LINEAMIENTOS DE LA DEFENSA JUDICIAL Y ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANG	$ 4.450.000	09 meses	

		A		

De los procesos anteriormente relacionados se evidenció que este tipo de procesos se han manejado bajo contratos con clasificación de objetos en la plataforma SECOP II como prestación de servicios, el cual no se promovió el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas ya que no se estructuró procedimientos administrativos que faciliten a la micro, pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos sobre sus programas de inversión y gasto

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	ALCALDIA Tunja Boyacá COLOMBIA
Número del Contrato	SMC-AMT0452020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE SOFTWARE MULTIUSUARIO Y LICENCIAS DE USO Y GOCE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES, TRAMITES EN LINEA Y LA DIGITALIZACION Y REGISTRO DE LA INFORMACION DE CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) EXPEDIENTES EN EL SOFTWARE
Plazo de Ejecución	42 (Días)
Valor total del contrato	39.500.000 COP
Contratista	Grupo AAA asesores SAS
Garantías	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
Número del Contrato	MC CGA 004-2022
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2022
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACCEDER EN LÍNEA A LAS NOTIFICACIONES Y PROVIDENCIAS PUBLICADAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS EN LOS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA SEA PARTE, ASÍ COMO LA CONVERSIÓN DE ARCHIVOS EN AUDIO A TEXTO (PDF) EN PROCESOS ORALES.
Plazo de Ejecución	300 (Días)
Valor total del contrato	15.400.000,00 COP
Contratista	Litigar Punto Com S.A.S.
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Número del Contrato	MC CGA 004-2022

Año suscripción de la aceptación de la oferta	2022
Estado	Presentación de oferta
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA JUDICIAL SOBRE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS EN QUE SEA PARTE COLJUEGOS
Plazo de Ejecución	9 (Meses)
Valor total del contrato	13.650.000 COP
Contratista	N/A
Garantías	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De los procesos anteriormente relacionados se evidenció que este tipo de procesos se han manejado bajo contratos de prestación de servicios, en los cuales el contratista se ha obligado a constituir garantía única con los amparos de:

- Cumplimiento
- Pago de salarios
- Calidad del servicio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas , en los procesos anteriormente descritos, no se estructuraron procedimientos administrativos que faciliten a la micro, pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, por el cual no se pudo evidenciar la Cantidad de procesos de contratación donde han participado empresas MiPymes , Cantidad de procesos de contratación limitados únicamente a la participación de empresas MiPyme y la Cantidad de procesos de contratación adjudicados a MiPymes.

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio se puede ubicar en:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte Software	81112202 Actualizaciones o parches de software

De los oferentes existentes en el mercado colombiano y por medio de la plataforma SECOP II[1] se realizó invitación a presentar cotización , así mismo se envió correo electrónico, mediante el cual se realizó la solicitud de cotización a las siguientes empresas:

LITIGANDO.COM
LITIS DATA
MONOLEGAL SAS

De esta solicitud se obtuvo respuesta vía Secop II, por parte de la empresa GESTAR INNOVACIÓN REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA JUDICIAL y vía correo electrónico se obtuvo respuesta por parte de 2 las siguientes empresas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

LITIS DATA
MONOLEGAL SAS

Se realizó análisis de las cotizaciones presentadas por las empresas mencionadas, donde se observa que la cotización de la empresa GESTAR INNOVACIÓN REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA JUDICIAL se encuentra fuera de rango tal y como se evidencia en el cuadro siguiente:

Empresa cotizante			**Gestar**	**Litis Data**	**Mono Legal**
ítem	Actividad	Cantidad y Unidad medida	Valor incluido IVA si a ello hubiere lugar	Valor incluido IVA si a ello hubiere lugar	Valor incluido IVA si a ello hubiere lugar
1	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO	MES	$29.000.000	$ 800.000	$ 861.370

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3925048&isFromPublicArea=True&isModal=False

	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					

De acuerdo con lo anterior se decide excluir la cotización presentada por GESTAR INNOVACIÓN REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA JUDICIAL con el fin de evitar distorsión en precios de mercado y optimizar el presupuesto público, evitando así pagar un mayor valor por un servicio que se puede contratar a un menos costo. Por lo tanto, la metodología para estimar el valor del presupuesto será el PROMEDIO entre las dos firmas restantes.

Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

- ✓ COTIZACIÓN I – LITIS DATA Nit: 804014509-4
- ✓ COTIZACIÓN II – MONOLEGAL SAS. 900818014-1

Empresa cotizante			**Litis Data**	**Mono Legal**	**PROMEDIO**
ítem	Actividad	Cantidad y Unidad medida	Valor incluido IVA si a ello hubiere lugar	Valor incluido IVA si a ello hubiere lugar	
1	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MES	$ 800.000	$ 861.370	$830.685

Visto lo anterior, respecto a las cotizaciones allegadas el promedio mensual para el presente proceso es de $830.685 con un plazo de ejecución de 9 meses y 20 días por el cual la Administración Municipal, establece como presupuesto oficial el valor de **OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.029.955) excluido IVA** e incluidos todos los tributos, gravámenes, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el análisis realizado del valor estimado para la contratación, el cual tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

NOTA: EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE HAYA PRESENTADO MENOR VALOR EN SU OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EN NINGÚN DE CASO EL VALOR OFRECIDO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE PRECIOS PRESENTADO ANTERIORMENTE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Participación competitiva de las MIPYMES domiciliadas en Colombia.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros 1 :

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP I-II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:



[1] Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II.

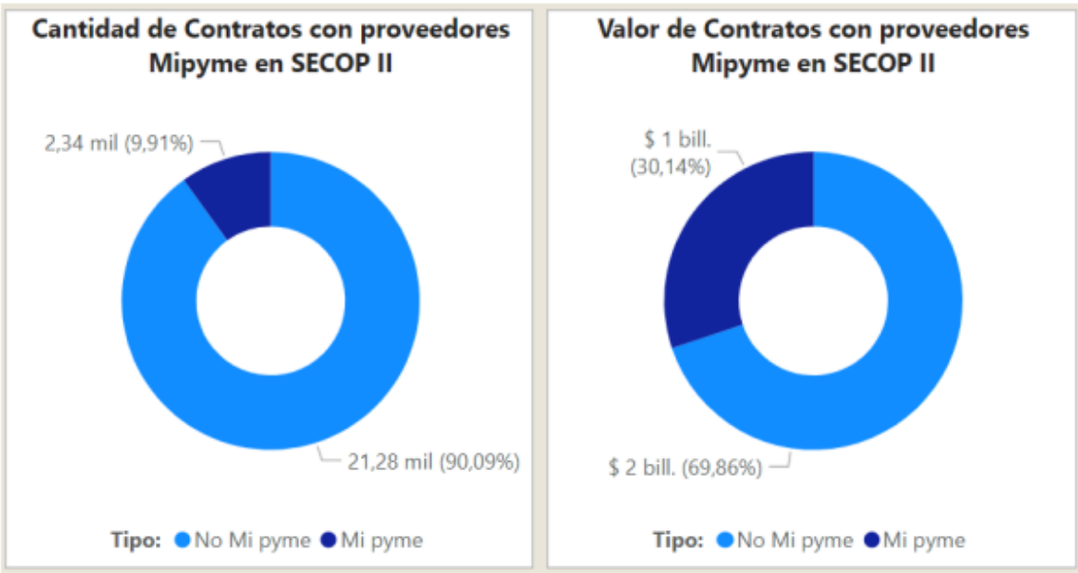
TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	$ 186.822.474.033

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



Adicionalmente, conforme a lo presentado por las herramientas dispuestas en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que para Santander el 9,91% de los contratos se han realizado con proveedores

Mipyme, representado en aproximadamente 1 billón de pesos como se evidencia en la siguiente gráfica.



Fuente: 1.https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

Es por lo anterior, que se recomienda tener en cuenta la Guía para promover la participación de las Mipymes en el proceso de compra, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con el fin de eliminar las barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público.

En este sentido, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, con el propósito de incluir condiciones habilitantes para incentivar las Mipymes con domicilio en el territorio nacional.

Nota 1. Según el ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL Art 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas en el Numeral. 21 se encuentra (Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) están excluidos de IVA por esta razón los servicios a contratar no se le aplicara el IVA.

Aspectos Legales

Considerando que la justicia es un valor superior consagrado en la Constitución Política que debe guiar la acción del Estado y está llamada a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, dentro del marco del Estado Social y Democrático de Derecho, y a lograr la convivencia pacífica entre los colombianos.

El ejercicio de la Prestación de Servicios en Colombia en el sector público posee un marco legal contemplado en su mayoría en la Ley 80 de 1993, modificada a su vez por la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción. Dicho marco legal establece que la prestación de servicios puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras que de acuerdo a lo dispuesto por la ley cumplan con los requisitos técnicos y legales para celebrar contratos con entidades del

Estado, de los cuales se deriva responsabilidad en materia penal, civil y disciplinaria, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales u omisiones que incidan en é1. En relación a la regulación legal aplicable al entorno de servicios de vigilancia, revisión y seguimiento de los procesos judiciales, existe el siguiente marco normativo.

-Ley 2213 de 2022, Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Decreto Legislativo 806 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”

-Ley 1285 de 2009, reforma la Ley 270 de 1996 .

- Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Así mismo el proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. De otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso es licito, no contraviene normas de carácter público, conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519.

Otras Normas:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y

		se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 4 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
	NOMBRE	DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS
	CARGO	CONTRATISTA PROFESIONAL CPS 051
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
	NOMBRE	CAMILO EUCLIDES QUIÑONEZ AVENDAÑO
	CARGO	SECRETARIO JURIDICO

Proyectó: DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS CPS 051.
Ver los siguientes link, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_de_contratacion.pdf